

Bogotá D.C. 28 de julio de 2027

Doctor
ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Despacho.

Correo Electrónico: ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



REF: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: JOSÉ EULOGIO MADARIAGA GUTIERREZ Y OTROS

DEMANDADOS: JAIME RUIZ DEVIA Y OTRA

Expediente: 11001-3103-015-2022-00275-00

ASUNTO: PODER



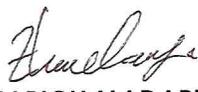
ZHARICH MADARIAGA BARRIOS, mayor de edad, domiciliada y residentes en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en forma comedida manifiesto que por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. **FAVIO ASPRILLA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.607.814 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 97.910 del C. S. de la Jud., para que en mi nombre y representación, actúe dentro del proceso de la referencia en pro del reconocimiento y defensa de los derechos que me asisten como afectada en calidad de hija del señor **JOSE EULOGIO MADARIAGA GUTIERREZ**, victima directa del accidente de tránsito ocurrido el día doce (12) de noviembre de 2018, causado por el vehículo automotor de placas KFY-752, Clase: Automóvil, Marca: Renault, Color: Blanco Ártica, Modelo: 2017, de propiedad de la señora **PRESENTACIÓN DEVIA GÓMEZ**, el cual era conducido por el señor **JAIME RUIZ DEVIA**.

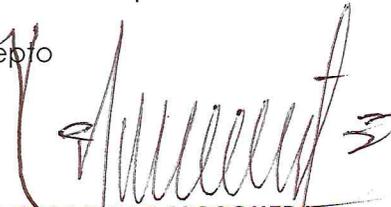


Mi apoderado judicial queda facultado para ejercer todas las acciones legales pertinentes tendientes a obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios materiales e inmateriales reclamados dentro del presente proceso, quedando revestido de todas las facultades consagradas en el artículo 77 del CGP, recibir, al igual que para tachar de falso cualquier documento, hacer el juramento estimatorio y confesar.

Sírvase por lo tanto señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderado judicial en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


ZHARICH MADARIAGA BARRIOS,
C.C. No. 1.067.162.127 de Bogotá

Acepto

FAVIO ASPRILLA MOSQUERA
C.C. No. 79.607.814 de Bogotá
T.P. No. 97.910 del C.S. de la Jud.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LA NOTARIA OCHENTA Y UNA
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CERTIFICA:
Que **MADARIAGA BARRIOS ZHARICH**
quien se identificó con C.C. 1067162127
manifiesto que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales a ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaonline.com para verificar este documento.
En Bogotá D.C., el día 2025-08-23 10:23:26
Cod. wy57x
 El Compareciente


10463-22fa6639



Notaría 60

383-16c21431

PODER ESPECIAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C.
el día 2025-08-29 09:08:54
se presento

ASPRILLA MOSQUERA FAVIO

quien se identifico con la C.C. 79607814

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Cod. Verificación
2135

www.notariaenlinea.com

[Handwritten signature]

X

FIRMA

HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

